




<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<i>Sello de Salida</i>
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC14S39Y	 SEC14C01H
<i>Asunto</i>	<i>Destinatario</i>	

CONVENIO DE COLABORACION CON  
UNIVERSIDAD DE JAEN PARA FINANCIACION  
ESTANCIA EN EL EXTRANJERO.-

**MARIA TERESA ORTA RODRÍGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de diciembre de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO.-

**B.- PROPUESTA DE SUSCRIPCION DE CONVENIO DE COLABORACION CON UNIVERSIDAD DE JAEN PARA LA FINANCIACION DE LA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES.-** Los artículos 9.17 y 20 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia municipal la planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, así como en materia de educación, entre otras, la cooperación en la ejecución de la planificación que realice la Consejería competente en materia de educación.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a la Universidad de Jaén, mediante la firma de convenio para la financiación de la estancia en el extranjero concedida en el marco de los programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén.

La Universidad de Jaén y el Ayuntamiento de Martos tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas instituciones el promover e intensificar sus relaciones; de hecho vienen colaborando de forma ininterrumpida, en la realización del Programa de Movilidad de Estudiantes de la Universidad de Jaén, desde el pasado año 2005, año en el que se firmó el primer convenio de colaboración en ambas entidades.

En el expediente consta memoria justificativa, elaborada por la Técnico de Educación y Salud en la que se analiza la necesidad, oportunidad, su impacto económico y el carácter no contractual del contenido y actuaciones que constituyen el objeto del mismo; asimismo, consta informe de fiscalización emitido con fecha 16 de diciembre de 2020, por parte del

---

AYUNTAMIENTO DE MARTOS \* Plaza de la Constitución, 1 \* Tel. 953 21 00 00 \* 23600 - MARTOS \* JAÉN

---

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	18/12/2020 13:46:37
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	18/12/2020 11:53:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==</a>		



Interventor Acctal municipal sobre el expediente en cuestión.

Considerando que la competencia para la aprobación del presente convenio de colaboración corresponde a la Junta de Gobierno Local según Resolución 1520/2019, de 28 de junio, de delegación de atribuciones de la Alcaldía,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Martos y la Universidad de Jaén para la financiación de la estancia en el extranjero concedida en el marco de los programas de movilidad internacional de estudiantes de la Universidad de Jaén.


Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de este acuerdo.

Tercero.- Publicar este convenio una vez firmado en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a la Universidad de Jaén, Alcaldía, Concejalía de Educación e Intervención municipal.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Víctor Manuel Torres Caballero.-

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	18/12/2020 13:46:37	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	18/12/2020 11:53:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/rWWb/Nj18/+kyyh/xQ23TA==</a>			



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE JAÉN Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESTANCIA EN EL  
EXTRANJERO CONCEDIDA EN EL MARCO DE LOS  
PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE  
ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

En Jaén, a 18 de diciembre de 2020

**REUNIDOS**

**De una parte**, D. Sebastián Bruque Cámara, Vicerrector de Internacionalización de la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con CIF \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la citada institución con domicilio social en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n, por delegación de competencias, según Resolución de 7 de mayo de 2019 de la Universidad de Jaén, publicada en BOJA de 02 de Julio de 2019.

**Y de otra parte**, el Sr. D. Víctor M. Torres Caballero, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos con C.I.F. \_\_\_\_\_, nombrado en pleno, en nombre y representación del mismo.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Martos tienen campos culturales y científicos de interés común, por todo lo cual es voluntad de ambas instituciones el promover e intensificar sus relaciones.

**SEGUNDO.-** Que la colaboración y el intercambio de experiencias y conocimientos, así como la prestación de servicios entre ambas Instituciones, son del mayor interés para el progreso de las mismas.

**TERCERO.-** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) se le informa que los datos aportados por este Ayuntamiento mediante la cumplimentación de este protocolo de colaboración, serán usados con la finalidad de disponer de la información necesaria para la gestión de las actividades que le son propias.

Página 1 de 3

**CSV : GEN-f727-208b-e2ef-40c5-9fa4-6610-81ca-58a5**

Web : <https://valida.ujaen.es>

**FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 14:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 14:28)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/12/2020 14:57:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==</a>		





**CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, este protocolo y los datos aquí recogidos podrán ser publicados y ser accesibles en las webs de la Universidad de Jaén. Todo ello en aras del interés público en la divulgación de la información y por ser necesario para la correcta prestación del servicio.

Por todo ello, ambas partes deciden concertar un convenio específico de colaboración entre ambas Instituciones, que se desarrollará de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** El objeto de este convenio es promover la internacionalización de la Universidad de Jaén y del municipio de Martos, a través de su participación en programas de movilidad internacional de alumnado de la Universidad de Jaén.

**SEGUNDA.-** Obligaciones de las partes.

El Excmo. Ayuntamiento de Martos colaborará con la Universidad de Jaén en la financiación de la estancia en el extranjero concedida en el marco de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES de la Universidad de Jaén. Dicha colaboración consistirá en la concesión de una ayuda económica de 600 € por becario/a, de los Programas que esté empadronado en el municipio de Martos, siendo el número de becario/os a los que se concede la ayuda económica de tres (3).

La selección de dicho/s estudiante/s será realizada por la Universidad de Jaén, en función de un baremo en el que se tendrán en cuenta tanto el expediente académico como la situación económica de los solicitantes.

Una vez incorporado el estudiante/es seleccionado/os a la universidad de destino, la Universidad de Jaén comunicará el nombre/es del beneficiario/os y los datos bancarios al Excmo. Ayuntamiento de Martos para que transfiera la citada cantidad (600.00 € por becario/a) a el/la interesado/a.

En toda la publicidad institucional que la Universidad de Jaén realice de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, junto a la leyenda "Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos". La Universidad de Jaén hará referencia a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos en todos los medios en los que informe sobre la evolución de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES.

Página 2 de 3

**CSV : GEN-f727-208b-e2ef-40c5-9fa4-6610-81ca-58a5**

Web : <https://valida.ujaen.es>

**FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 14:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 14:28)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/12/2020 14:57:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==</a>		





**TERCERA.-** Consecuencias del posible incumplimiento.

La Universidad de Jaén comprobará que el/los beneficiario/s ha/n realizado la movilidad internacional concedida, en caso contrario podrá exigírsele el reintegro de las cantidades percibidas indebidamente.

**CUARTA.-** Comisión de Seguimiento.

Para el correcto desarrollo del presente convenio se constituirá una comisión de seguimiento integrada por un representante de la Universidad de Jaén y otro del Excmo. Ayuntamiento de Martos. Por parte de la Universidad de Jaén formará parte de la mencionada Comisión el Rector o persona en quien delegue y por parte del Excmo. Ayuntamiento de Martos, el Alcalde o el Concejal que se designe.

**QUINTA.-** El régimen de modificación del convenio.

La modificación del contenido del presente convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

**SEXTA.-** Plazo de vigencia del convenio.

El presente convenio entrará en vigor desde la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años, renovables automáticamente por un periodo igual, a no ser que alguna de las partes notifique a la otra su deseo tres meses antes de la fecha de conclusión del mismo.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN  
EL VICERRECTOR  
DE INTERNACIONALIZACIÓN,**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE  
MARTOS  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,**

**Fdo.:** Sebastián Bruque Cámara

**Fdo.:** Víctor M. Torres Caballero

**CSV : GEN-f727-208b-e2ef-40c5-9fa4-6610-81ca-58a5**

Web : <https://valida.ujaen.es>

**FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 14:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 14:28)**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/12/2020 14:57:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==</a>		





## ANEXO

### COLABORACIÓN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

La colaboración entre la Universidad de Jaén y el Excmo. Ayuntamiento de Martos se realizará en los siguientes términos:

- El Excmo. Ayuntamiento de Martos colaborará con la Universidad de Jaén en la financiación de las estancias en el extranjero concedidas en el marco de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES de la Universidad de Jaén. Dicha colaboración consistirá en la concesión de tres (3) ayudas económicas de 600 euros, a tres (3) becarios/as de los Programas que estén empadronados en el municipio de Martos.
- La selección de dichos estudiantes será realizada por la Universidad de Jaén, en función de un baremo en el que se tendrán en cuenta tanto el expediente académico como la situación económica de los solicitantes.
- Una vez incorporados los estudiantes a las universidades de destino, la Universidad de Jaén comunicará los nombres de los beneficiarios y los datos bancarios al Excmo. Ayuntamiento de Martos, para que transfiera la citada cantidad (600,00 €) a cada uno de los interesados.
- El escudo o logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Martos figurará en toda la publicidad institucional que la Universidad de Jaén realice de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES, junto a la leyenda "Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos". La Universidad de Jaén hará referencia a la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos en todos los medios en los que informe sobre la evolución de los PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES.

Página 4 de 4

CSV : GEN-f727-208b-e2ef-40c5-9fa4-6610-81ca-58a5

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : SEBASTIAN JUAN BRUQUE CAMARA | FECHA : 18/12/2020 14:28 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 18/12/2020 14:28)

Código Seguro De Verificación:	Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	21/12/2020 14:57:09
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/Pw5kxftjgg1WDxOIcWm2hQ==</a>		

